

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE CORPORACIÓN EMPRESARIAL PÚBLICA DE ARAGÓN,  
S.L.U. POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA EL AÑO 2026**

El artículo 8 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece la obligación de que cada departamento del Gobierno de Aragón y las entidades integrantes de su sector público aprueben anualmente un Plan de Contratación dentro del mes siguiente a la entrada en vigor de la correspondiente Ley de Presupuestos. Dicho plan tiene carácter orientativo y debe recoger, al menos, la información básica relativa a los contratos que se prevé licitar durante el ejercicio.

Durante el presente ejercicio, la elaboración y remisión de dicho instrumento de planificación quedó temporalmente en suspenso como consecuencia de las circunstancias concurrentes en el proceso de aprobación presupuestaria. No obstante, una vez recibida la solicitud formulada por la Dirección General competente en materia de contratación, procede dar cumplimiento a las obligaciones de planificación previstas en la citada Ley 11/2023 mediante la aprobación y remisión del correspondiente Plan de Contratación.

Por todo ello,

**RESUELVO**

Primero.— Aprobar el Plan Anual de Contratación de Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. correspondiente al ejercicio 2026, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo.— Ordenar la remisión del citado Plan a la Dirección General competente en materia de contratación para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.— Disponer la publicación del Plan Anual de Contratación en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón y en Plataforma de Contratación del Sector Público.

Firmado por SUAREZ LAMATA ELOY  
VICENTE - \*\*\*1676\*\* el día 22/06/2026  
con un certificado emitido por AC  
FNMT Usuarios

Fdo. Eloy Suárez Lamata  
Consejero Delegado de  
Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.





